

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 de Familia de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **117**

Fecha Estado: 13/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120180028800	Ejecutivo	SANDRA MILENA - TORRES ARIAS	ALEJANDRO - MOLINA PORTILLO	Auto que ordena requerir requiere a la parte demandante para que aporte liquidacion de credito	12/11/2020		
05266311000120190024100	Jurisdicción Voluntaria	DAVID MOLINA BERMUDEZ	DAVID	Auto que termina proceso por desistimiento termina	12/11/2020		
05266311000120190045000	Verbal	LUZ ADRIANA AGUDELO GARCES	ARNOLDO AUGUSTO MARTINEZ MONTOYA	El Despacho Resuelve: se pronuncia sobre medidas cautelares	12/11/2020		
05266311000120200001400	Verbal Sumario	MARTHA BIBIANA GONZALEZ SARMIENTO	ROYER ALBERTO PEÑARANDA MARTINEZ	El Despacho Resuelve: incorpora respuesta de la DIAN/ corrige auto/ se resuelve solicitud/ incorpora informe socio familiar	12/11/2020		
05266311000120200016300	Procesos Especiales	IVAN DARIO BARRERA RESTREPO	IVAN DARIO	Auto que resuelve solicitud corrige sentencia	12/11/2020		
05266311000120200029200	Verbal	ERIKA MARIA ZEA MUNERA	JORGE ALBERTO ECHEVERRY SANCHEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsan inadmite	12/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN CAMILO JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

JULIAN CAMILO JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **073ad423a99394091411fec292aaea67ba9c73b03f8f592cef2fbd2b19bc5120**

Documento generado en 12/11/2020 06:36:21 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>